

CONVENIO DE ASOCIACIÓN

La Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado, con sede en Salamanca, España, en adelante **AUIP**, representada por su Director General, D. Víctor Cruz Cardona; y la Universidad Nacional de Asunción, en adelante la **Institución**, con sede en Asunción, Paraguay, representada por su Rector, D. Pedro Gerardo González

CONSIDERANDO

Que la **AUIP** y la **Institución** promueven el fortalecimiento de relaciones educativas, científicas y culturales, así como el conocimiento recíproco entre los países iberoamericanos.

Que la **AUIP** constituye un Sistema interuniversitario para la cooperación horizontal entre cuyos objetivos se incluyen el fomento de una oferta académica de excelencia en el nivel de postgrado y doctorado, el intercambio de profesores, investigadores y estudiantes, el reconocimiento de estudios y títulos, la puesta en marcha de iniciativas conjuntas de formación postgraduada y de investigación y demás formas de cooperación académica internacional.

Que la **Institución** tiene entre sus objetivos la cooperación interuniversitaria a nivel nacional e internacional y que, además de los logros académicos ya alcanzados, aspira a mantener niveles de excelencia y de innovación en la formación superior avanzada.

Que la **AUIP** y la **Institución** se plantean como una de sus formas de acción, colaborar estrechamente entre sí, para establecer formas de cooperación horizontal que les permitan compartir con otras instituciones universitarias iberoamericanas, las realizaciones académicas y científicas que cada una de ellas hubiera alcanzado para el beneficio de todas y en función del avance científico, tecnológico y cultural de nuestra comunidad iberoamericana de naciones.

Que la **AUIP** y la **Institución** aspiran a potenciar sus actividades a través de la cooperación mutua y, en consecuencia, deciden suscribir el presente

CONVENIO

- PRIMERA: La **AUIP** y la **Institución** pondrán en marcha proyectos de cooperación académica en educación superior avanzada, ciencia y cultura.
- SEGUNDA: La **Institución** acuerda asociarse al Sistema **AUIP** conforme al contenido de los Estatutos que se anexan a este Convenio.
- TERCERA: La **Institución** comunicará a la **AUIP** los programas o cursos de postgrado que considere de mayor nivel académico.
- CUARTA: La **AUIP** incluirá estos cursos o programas en los procesos de Aseguramiento de la Calidad que la Asociación pone en marcha para contribuir al desarrollo de los estudios superiores avanzados en el ámbito iberoamericano.

- QUINTA:** La **AUIP** colaborará con la **Institución** en los procesos de evaluación y reconocimiento internacional de su oferta académica de postgrado y doctorado.
- SEXTA:** La **Institución**, dentro de su plena autonomía, colaborará en el establecimiento de programas o proyectos de cooperación horizontal con las demás instituciones que integran la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado.
- SÉPTIMA:** La **Institución**, a través de su máxima autoridad, formará parte del Consejo Superior Universitario de la **AUIP**, conforme se especifica en los Estatutos.
- OCTAVA:** Cualquier otra iniciativa que sea de mutuo interés podrá ser objeto de acuerdo adicional en el marco del presente Convenio.
- NOVENA:** La **AUIP** y la **Institución** crearán los canales de comunicación que permitan una fluida información sobre sus actividades académicas y científicas.
- DÉCIMA:** El presente Convenio tendrá una duración indefinida pudiendo cada una de las partes ponerle término, previa denuncia a la otra, con seis meses de antelación. No obstante, los proyectos, cursos o programas que se pudieran estar realizando como consecuencia del presente Convenio, deberán llegar a su finalización.

Y, en prueba de conformidad, se suscribe el presente Convenio en dos ejemplares, ambos igualmente válidos y a un solo efecto, el día 18 de octubre de 2011.

Por la **Institución**



Pedro Gerardo González
Rector

Por la **AUIP**



D. Víctor Cruz Cardona
Director General